

Impacto de las medidas no arancelarias
en el comercio internacional de productos
costarricenses desde
el año 1995 hasta el año 2018

Edgar Tenorio S.

¿Qué son Medidas no Arancelarias?

Es toda medida aplicable a bienes y servicios que no es un arancel (OMC).





Problema

Hacer una identificación de los inconvenientes, impactos y retos que enfrentan los productos costarricenses que están sujetos al cumplimiento de medidas no arancelarias en los demás países miembro de la OMC en el periodo 1995 a 2018, a fin de realizar un análisis de estos y poder plantear algún posible instrumento de política pública que permita potencializar las oportunidades de crecimiento económico de las exportaciones de productos de Costa Rica.

Justificación e importancia

- 1995: Organización Mundial del Comercio (OMC) e incrementan acuerdos regionales= acelera tratamiento arancelario preferencial
- Reducción aranceles = Incremento de Medidas no Arancelarias (MNA)
- 2018: 45.170 MNA (I-TIP)
- Impacto en el comercio internacional
- Comercio internacional es fundamental en la economía de Costa Rica.



Objetivo general

Analizar los impactos y retos que generan las barreras no arancelarias en el comercio internacional de productos costarricenses que son exportados hacia terceros mercados desde el año 1995 hasta el 2018, periodo en el cual Costa Rica ingresa a la Organización Mundial del Comercio y desarrolla una plataforma comercial para su inserción en la economía mundial, a efectos de un instrumento de política pública que permita potencializar las oportunidades de crecimiento económico de las exportaciones de productos de Costa Rica.



Objetivos específicos

1. Caracterizar la situación del **comercio mundial** de productos sujetos al cumplimiento de medidas no arancelarias para su ingreso y comercialización en los países de importación, a fin de determinar cuáles son las medidas no arancelarias que afectan y restringen en mayor medida el comercio internacional.
2. Categorizar las **medidas no arancelarias** que generan mayores restricciones en el comercio internacional de productos, para delimitar los retos que enfrentan las empresas según los diferentes tipos de medida no arancelaria.
3. Analizar los **principales impactos y retos** que deben enfrentar los productos costarricenses ante las medidas no arancelarias aplicadas en los países de importación, para establecer un mecanismo de apoyo a las empresas exportadoras.
4. Construir un **instrumento** o instrumentos de política pública para que las empresas costarricenses puedan enfrentar y reducir los efectos generados por las medidas no arancelarias en el comercio internacional de sus productos.



Panorama del comercio internacional

- 1947: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)
- 1995: OMC. Intercambio comercial creciente= US\$ 19 billones (2018)
- 1995-2018: Aranceles disminuyen = Medidas no Arancelarias se incrementan
- PeD pierden **US\$ 23.000 millones anuales** por MNA= **10%** exportaciones (UNCTAD).

Medidas no Arancelarias (MNA)

- **OMC:** Acuerdo **OTC** (7) y Acuerdo **MSF** (4). Derechos y obligaciones. “**No restringir el comercio**”
- **MNA:** **45.170** medidas al 2018 (I-TIP)
- **Notificaciones:** **27.206** medidas ADTC – **16.854** medidas AMSF (Agto 2019)
- **Disputas** comerciales internacionales sobre MNA – tiempo de resolución
- 2006: Iniciativas de países OMC: UE (mecanismo horizontal), CR (consultas ad hoc OTC).



Investigación cualitativa

- Método hermenéutico – dialéctico
- Recursos lógicos: inductivo-deductivo
- Técnicas de recolección de información: bibliográfico, análisis documental, bases de datos.

Crecimiento importante de MNA afecta el comercio

- Desaceleración del comercio: 1980 (4,7%) a 2018 (3,0%)

1995-Agosto 2019

- Notificaciones **27.206** OTC / **16.854** MSF
- Preocupaciones Comerciales: **593** OTC / **456** MSF

Disputas OSD de OMC

- Controversias: **54** casos OTC / **49** casos MSF (prohibiciones, requisitos técnicos, tratamientos específicos, etiquetado)
- Sobre alimentos frescos y procesados, agrícolas, cárnicos, biotecnológicos, químicos, medicamentos, electrónicos, lácteos, bebidas.

Abordaje no ha sido el adecuado

MNA afecta **96%** del
comercio (UNCTAD). Enfoque
reactivo y no preventivo

Tipos de MNA son variadas y complejas

ADTC (7)

1. Prohibición y restricción de importación
2. Límites de tolerancia de residuos
3. Requisitos de etiquetado, marcado, embalaje y envase
4. Requisitos para procesos de producción/ posproducción
5. Requisitos sobre identidad de productos
6. Requisitos de calidad y rendimiento
7. Procedimientos de evaluación

AMSF (4)

1. Prohibición y restricción a la importación
2. Límites de tolerancia de residuos
3. Requisitos higiene
4. Tratamientos para eliminar organismos

Comercio internacional es importante para Costa Rica

- **2018:** US\$ 11.287 millones en exportaciones de 4332 productos / 2415 empresas / 155 países
- **Sectores:** equipo médico y precisión (29%), agrícola (25%), alimentaria (14%), químico (6%), eléctrica y electrónica (5%): regulados por MNA
- **CR ha planteado 4 preocupaciones comerciales** en OMC (alimentos, plantas ornamentales)
- **CR es denunciante en 5 casos OMC** (textiles, alimentos, sacos polipropileno) y tercero interesado en 18 casos (textiles, alimentos, azúcar)
- **CR ha participado en 8 casos de controversias** en **Centroamérica** (bebidas, cárnicos, jugos, lácteos)
- **Comercio con UE (2000-2018):** 49 productos con inconvenientes (devolución-rechazo-destrucción) (alimentos frescos y procesados).



Impactos

- Devoluciones
- Rechazos
- Destrucción
- Desincentivo



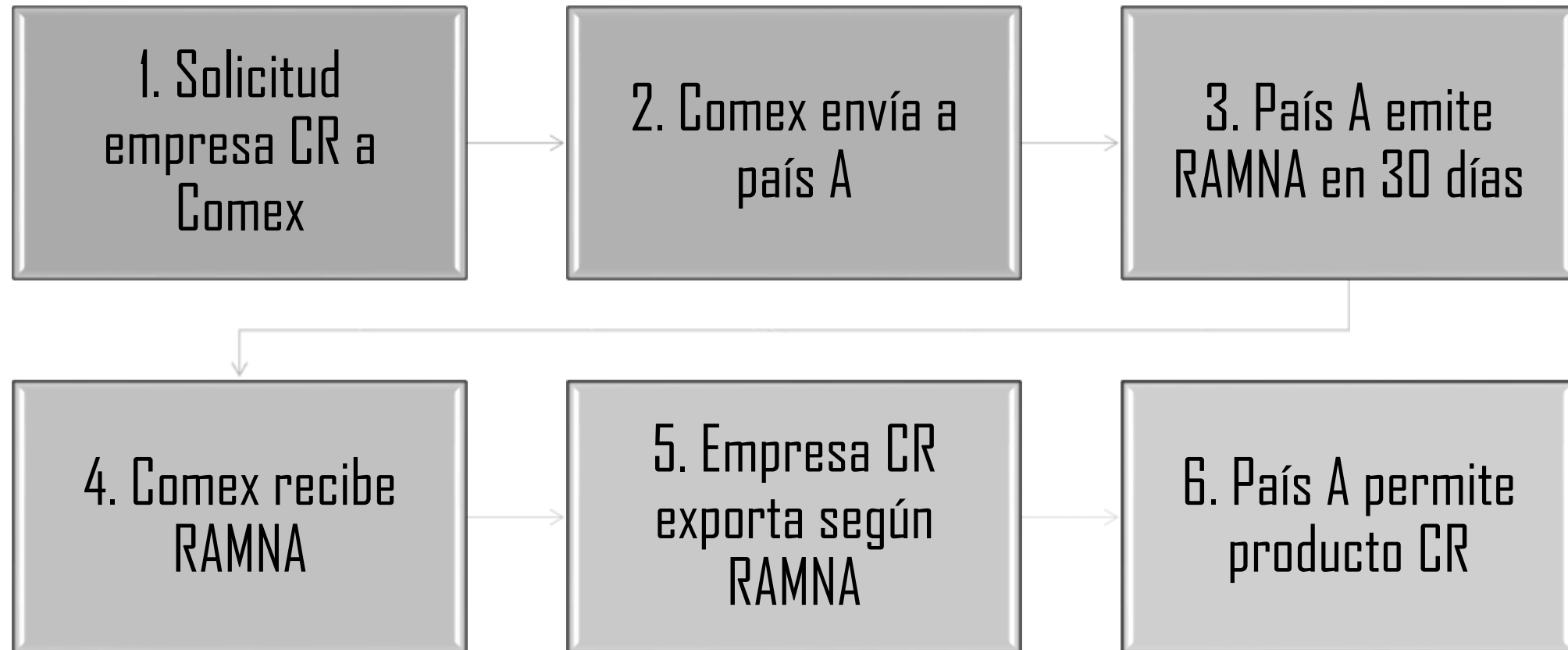
Retos

- Previamente:
 - Conocer
 - Cumplir
 - Demostrar

RAMNA: Resolución Anticipada para Medidas no Arancelarias

- ✓ RAMNA contiene **requisitos, cumplimiento y evaluación** del producto
- ✓ Emite el país **importador a solicitud de país exportador (30 días)**
- ✓ **Vinculante**
- ✓ **Acuerdo sobre Facilitación del Comercio** como marco jurídico
- ✓ Comex podría proponer en **Comité** de Facilitación del Comercio de la OMC o se **incorpora en TLC.**

RAMNA: Resolución Anticipada para Medidas no Arancelarias (...)



**RESOLUCIÓN ANTICIPADA PARA MEDIDAS NO ARANCELARIAS
RAMNA**

1.DATOS DEL PAÍS EMISOR

1.1 País emisor:	1.2. Fecha de emisión:	1.3. Consecutivo:
	1.4. Vigente hasta:	

2. DATOS DEL SOLICITANTE

2.1 Nombre:	2.2 Número de identificación:	2.3 País solicitante:
2.4 Correo electrónico:	2.5 Domicilio:	

3. DATOS DE LA MERCANCÍA

3.1 Descripción de la mercancía:	3.2 Clasificación arancelaria:	3.3 Presentación:
3.4 Procesamiento:	3.5 Otras características:	

4. MEDIDAS NO ARANCELARIAS APLICABLES

4.1 Regulaciones técnicas aplicables (OTC):	4.2 Texto vigente:
4.3 Medidas sanitarias y Fitosanitarias (MSF):	4.4 Texto vigente:
4.5 Procedimientos de evaluación:	4.6 Orientaciones adicionales:
4.7 Cumplimiento de las MNA:	
4.8 Autoridades competentes:	
4.9 Datos de contacto para aclaraciones adicionales:	

RAMNA

Conclusiones y recomendaciones

Objetivo 1: Caracterizar la situación del comercio mundial de productos sujetos al cumplimiento de medidas no arancelarias para su ingreso y comercialización en los países de importación, a fin de determinar cuáles son las medidas no arancelarias que afectan y restringen en mayor medida el comercio internacional.

Conclusiones:

- 1.1 Comercio internacional es vital para los países: US\$ 19 billones (2018)
- 1.2 OMC: reglas claras para ese comercio
- 1.3 Reducción aranceles = crecimiento de MNA. Sutileza y atomización
- 1.4 Desaceleración del comercio: 4.7% en 1980 a 3.0% en 2018. Comercio es más complejo
- 1.5 MNA más restrictivas: medidas AOTC y AMSF que afectan importación y comercialización.

Objetivo 2: Categorizar las medidas no arancelarias que generan mayores restricciones en el comercio internacional de productos, para delimitar los retos que enfrentan las empresas según los diferentes tipos de medida no arancelaria.

Conclusiones:

2.1 Medidas AOTC: 2.1.1 Prohibición y restricción de importación; 2.1.2 Límites de tolerancia de residuos; 2.1.3 Requisitos de etiquetado, marcado, embalaje y envase; 2.1.4 Requisitos para procesos de producción/posproducción; 2.1.5 Requisitos sobre identidad de productos; 2.1.6 Requisitos de calidad y rendimiento; 2.1.7 Procedimientos de evaluación

2.2 Medidas MSF: 2.2.1 Prohibición y restricción a la importación; 2.2.2 Límites de tolerancia de residuos; 2.2.3 Requisitos higiene; 2.2.4 Tratamientos para eliminar organismos.

Objetivo 2: Categorizar las medidas no arancelarias que generan mayores restricciones en el comercio internacional de productos, para delimitar los retos que enfrentan las empresas según los diferentes tipos de medida no arancelaria.

Conclusiones:

2.3 Coinciden sectores de solución de controversias con principales sectores exportación de CR: equipo médico y precisión, agrícola, alimentario, químico, eléctrico y electrónico: sectores muy regulados e impactados por MNA

2.4 Reto: conocimiento efectivo y previo de los requisitos y su cumplimiento

2.4.1 Conocer, cumplir y demostrar.

Objetivo 3: Analizar los principales impactos y retos que deben enfrentar los productos costarricenses ante las medidas no arancelarias aplicadas en los países de importación, para establecer un mecanismo de apoyo a las empresas exportadoras.

Conclusiones:

3.1 Principales impactos a productos costarricenses:

3.1.1 Devoluciones

3.1.2 Rechazos

3.1.3 Destrucción

3.1.4 Pérdida de interés

3.2 CR requiere un mecanismo previo para resolver impactos y retos.

Objetivo 4: Construir un instrumento o instrumentos de política pública para que las empresas costarricenses puedan enfrentar y reducir los efectos generados por las medidas no arancelarias en el comercio internacional de sus productos.

Conclusiones:


4.1 Comercio internacional de productos CR requiere **certeza jurídica** sobre las MNA

4.2 RAMNA (Resolución Anticipada para Medidas no Arancelarias) permite dar certeza jurídica a las MNA aplicables a la importación, previo a su exportación, porque permite:

4.2.1 Conocer los requisitos y exigencias

4.2.2 Cumplir con los requerimientos exigidos, incluso evaluados previamente

4.2.3 Demostrar el cumplimiento de los requerimientos en el país importador.



Impacto de las medidas no arancelarias
en el comercio internacional de productos
costarricenses desde
el año 1995 hasta el año 2018

Edgar Tenorio S.